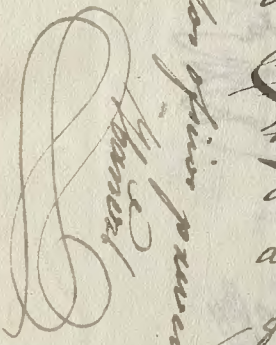
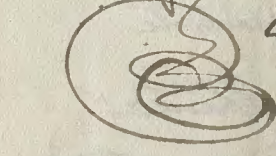


Acuerdo del Ayunt.^o En vista del oficio que ha parado al
 de 3 de mayo. Dijo la junta de electores, digo,
 repartidores de N. contribucion nonbrada
 al efecto, que se une a continuation, le acon-
 so por los S. que lo proponen y suscriben:
 Que en punto al primera particular que
 comprende aquel oficio, se reservaba el Ayunt.^o
 fijar los datos sobre que ha de repartirse
 la N. contribucion del presente año, y. hasta
 cumplido el termino señalado p. la presentacion
 de relaciones, no se puede apremiar a
 ningun vecino, ny tomar otra determinacion.
 En cuanto al segunda particular de aquel
 oficio, no queda el ayunt. separarse de lo
 que previene la N. Instrucion de primero
 de mayo del año parado & proximo, y. lo
 qual se oficiara a los repetidos curas parro-
 coy, afin & que a los S. les hagan formar
 las relaciones prevenidas en dha Instruc.^o
 En cuanto al ultima particular oficiere han
 bin a dhos S. curas o S. que diu una
 certificacion que acredite todos los q. hayan
 tomado estado matrimonial en el proximo
 año parado; Dandon noticia de este acuerdo
 a los S. repartidores: A lo acordaron y
 firman dhos S. de q. certifico.

de remision con fines previos
 en esta carta.

Juan Candela
 Candela

Martin Bastida

C. S. Carrillo

Inip...
 MUY LEAL Y
 JUSTICIA

